

Bogotá, 21-07-2022

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20228730495831**

Fecha: 21-07-2022

Señor
Giovanny Vega

Asunto: Respuesta comunicación Radicado Supertransporte No. 20205321423682 del 17/12/2020.

Respetado Señor:

Le informamos que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual manifiesta:

"(...) Queja contra la empresa peralonso -tpc de la Procuraduría provincial de Ocaña norte de Santander - oficio n. dgg-3971 - ref: e - 2020-137392 ; se remite comunicación dirigida al gerente del terminal de transporte de Ocaña el 26 de febrero de 2020, suscrito por Geovanny Vega y otros , en la que expone una serie de cuestionamientos respecto al manejo de las operaciones con la empresa de transporte peralonso; nosotros los abajo firmantes como propietarios y conductores afiliados a la empresa de transportes peralonso nos vemos perjudicados por su forma de administrar , pero en toda reunión o consultoría nos vive tratando de piratas nos permitimos informarle que somos una empresa legalmente constituida ante el ministerio de transporte , ante cámara y comercio (...)"

Por lo anterior, acusamos recibo de su comunicación relacionada en el asunto por medio de la cual denuncia la presunta comisión de conductas contrarias a las normas del sector transporte. Por lo anterior, es importante informarle que, en virtud de las funciones de inspección, control y vigilancia que ejerce esta Superintendencia sobre la prestación de servicios por parte de las empresas prestadoras del servicio público de transporte, se le informa que, al analizar su petición, no se identifican con claridad algunos aspectos importantes sobre la conducta que quiere poner bajo conocimiento de este despacho. En ese sentido, se le solicita que aclare y allegue:

1.1 Identifique de manera clara las conductas que pretende poner en conocimiento de esta Superintendencia. Lo anterior teniendo en cuenta que la Procuraduría Provincial de Ocaña remitió copia de su queja, pero sobre la misma no se logra advertir de manera clara las conductas que usted quiere denunciar ante este despacho, por ello se solicita que remita la información indicada, ello permitirá verificar las circunstancias concretas de su denuncia para proceder a iniciar una averiguación preliminar de manera concreta en contra de la empresa mencionada

Para atender este requerimiento cuenta con el término no mayor a un (1) mes, contado a partir del día siguiente del recibo del presente escrito. Al contestar, cite el número de oficio de salida que encontrará en la parte superior del documento. Es de aclarar que, en el evento de no suministrar la información requerida dentro del término concedido, se procederá al archivo de su comunicación.

Al contestar por favor cite en su respuesta el número de oficio de salida que está en la parte superior del documento.

Atentamente,



Adriana Rocio Rodriguez Cetina
Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De
Transporte Terrestre De Pasajeros

Proyectó: Daniela Cuellar.
Revisó: María Cristina Álvarez.

Ruta: /var/www/html/argogpl/bodega/2022/873/docs/120228730495831_00001.docx